



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-625-24

**VISTO:** La realización del XVI Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerios Públicos “Cambios de Paradigma en la Función Judicial: desafíos y estrategias para el crecimiento personal y profesional”, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta oportunidad el Encuentro será organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Jujuy, siendo la finalidad del evento generar un foro de discusión que proporcione a los funcionarios judiciales de las diversas áreas herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades sociales y de comunicación, fortalecer la adaptación a los cambios y promover cada uno en su ámbito laboral una nueva cultura organizacional.

Que asimismo se busca aportar metodologías efectivas para trabajar la capacidad de liderazgo, el trabajo en equipos y la gestión efectiva, en pos de repensar el desempeño funcional en la organización de los sistemas judiciales actuales con la finalidad de prestar un mejor servicio de justicia.

Que el mismo contará con expositores de primer nivel, esperándose la participación de aproximadamente doscientos ochenta asistentes de los distintos colegios provinciales que integran la Federación Argentina de la Magistratura y de la Función Judicial (FAM).

Que desde el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires se espera contar con la participación y representación de una destacada cantidad de funcionarios de la Provincia.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones

(art. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14.442).

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar de interés el XVI Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerios Públicos “Cambios de Paradigma en la Función Judicial: desafíos y estrategias para el crecimiento personal y profesional”, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

**Artículo 2º:** Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan al citado Congreso.

**Artículo 3º:** Registrar y comunicar.